

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

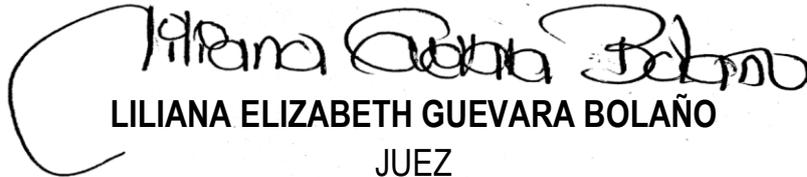
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE BIENES Y
SERVICIOS –COOPFENAL-

Demandada: ORTIZ ACOSTA LUISA

Rad. 110014189037-2021-00103-00

Por secretaría póngase en conocimiento de la parte demandante la repuesta allegada por Colpensiones respecto el oficio No. 0310 del 21 de abril de 2021, mediante la cual informa de la aplicación de la medida de embargo a partir del mes de julio de 2021.

NOTIFÍQUESE



LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO

JUEZ

(2)

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 22 de septiembre de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación el Estado No 065

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA

CAS